

MARTINSA-FADESA, S.A. (en adelante *MARTINSA-FADESA*) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

## INFORMACIÓN RELEVANTE: SITUACIONES CONCURSALES

Por auto de fecha día 14 de enero de 2015, del Juzgado de lo Mercantil de A CORUÑA, se acordó, entre otros :

- (i) Admitir a trámite las solicitudes de modificación presentadas por MARTINSA-FADESA, TOWN PLANNING, FERCLER, JAFEMAFE, INOMAR y MARPLUS de sus respectivos convenios, aprobados por Sentencia de 11 de marzo de 2011.
- (ii) Fijar el inicio del plazo de diez días hábiles para formular adhesiones notariales o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado en el día 12 de febrero de 2015, por lo que el plazo finalizó ayer jueves 26 de febrero.

A día de hoy, MARTINSA-FADESA no tiene conocimiento oficial, del resultado de las adhesiones realizadas ante el juzgado o ante el notario. No obstante, como parecen confirmarse las noticias aparecidas en prensa en el día de ayer, se han convocado reunión extraordinaria del Consejo de Administración, para el próximo lunes 2 de marzo, con objeto de estudiar la solicitud de la liquidación de la compañía.

Atentamente,

En Madrid, 27 de febrero de 2015. D. ANGEL VARELA VARAS Secretario del Consejo de Administración